



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 21827 DE 2002
(17 JUL. 2002)

"Por la cual se archiva una investigación"

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante radicación número 00048514, el doctor Jairo Rubio Escobar, en su calidad de apoderado de la sociedad Banco Davivienda S.A., presentó denuncia contra el señor Guillermo Serrano, por la presunta comisión de actos de competencia desleal.

SEGUNDO: Que por medio auto número 19444 del 14 de agosto de 2000, la Superintendente Delegada para la Promoción de la Competencia ordenó la apertura de la investigación contra el señor Guillermo Serrano. Dicho auto se notificó al denunciado y se corrió traslado para que aportara y solicitara pruebas. El apoderado del investigado, doctor Luis Alberto Guzmán B., mediante documento radicado bajo el número 00048514-4 del 2 de octubre de 2000, se pronunció sobre los hechos de la denuncia, solicitó y aportó pruebas.

TERCERO: Que a través de documento radicado 00048514-10010 del 5 de julio de 2002, el apoderado de la sociedad denunciante desistió de la acción.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la presente investigación y, en consecuencia, ordenar su archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jairo Rubio Escobar, apoderado de Banco Davivienda S.A., y al doctor Luis Alberto Guzmán B., apoderado del señor Guillermo Serrano, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ésta no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 JUL. 2002

La Superintendente de Industria y Comercio,


MÓNICA MURCIA PÁEZ

Notificaciones:

Doctor

JAIRO RUBIO ESCOBAR

C.C. No. 79.108.890 de Bogotá

Apoderado

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Calle 94 A No. 13-34 oficina 102

Bogotá D.C.

Doctor

LUIS ALBERTO GUZMÁN B.

Apoderado

GUILLERMO SERRANO

C.C. No. 19.329.015 de Bogotá

Carrera 38 No. 97-76 local 217

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la resolución 21827 de fecha 17/07/2002
fue notificada mediante edicto número 16244
fijado el 05/08/2002 y desfijado el 20/08/2002

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, el 31 JUL. 2002

Notifiqué personalmente al Dr. TALRO RUBLO
El contenido de la anterior providencia queda
impuesto firma

